



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 527 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Gastón Mariano Rovegno, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de marzo y hasta el día 01 de mayo de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Gastón Mariano Rovegno, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, desde el día 30 de marzo y hasta el día 01 de mayo de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gastón Mariano Rovegno, y a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 527 /2017

Dña. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

